



Resolución Ministerial

N°208-2014-MC

Lima, 30 JUN. 2014

VISTOS, el Informe N° 015-2014-DDC-PUN/MC de fecha 17 de junio de 2014 de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno y el Informe N° 509-2014-OGRH-SG/MC de fecha 25 de junio de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, con Resolución Ministerial N° 201-2011-MC de fecha 15 de junio de 2011, se designó al señor Gary Francisco Mariscal Herrera en el cargo de confianza de Director Regional de Cultura de Puno de la Dirección Regional de Cultura de Puno, actualmente Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno del Ministerio de Cultura;

Que, conforme a lo dispuesto por Resolución Ministerial N° 177-2013-MC, precisada por Resolución Ministerial N° 180-2013-MC, el señor Gary Francisco Mariscal Herrera se encuentra designado en el cargo de Director de la Dirección Regional de Cultura de Puno, actualmente Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Informe N° 015-2014-DDC-PUN/MC de fecha 17 de junio de 2014, el señor Gary Francisco Mariscal Herrera solicita hacer uso de su descanso vacacional entre los días 1 al 15 de julio de 2014, y propone que durante su ausencia se encargue las funciones de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno a la señora Yenny Zenaida Zapana Manrique, servidora de la citada Dirección;

Que, con Informe N° 509-2014-OGRH-SG/MC de fecha 25 de junio de 2014, la Oficina General de Recursos Humanos indica que el señor Gary Francisco Mariscal Herrera presta servicios en la Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por Decreto Legislativo N° 1057, correspondiéndole hacer uso del descanso físico vacacional solicitado;

Que, asimismo, se señala en el referido informe que con Contrato Administrativo de Servicios N° 0132-2011-MC suscrito el 31 de marzo de 2011, y adenda vigente hasta el 31 de julio de 2014, se contrató a la señora Yenny Zenaida Zapana Manrique, para prestar servicios en la Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno;

Que, el inciso f) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por el artículo 2 de la Ley N° 29849, dispone que el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador como derecho, vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, dispone que el descanso físico es el



beneficio del que goza quien presta servicios bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios por cada año de servicios cumplidos;

Que, ante la ausencia autorizada del Director Regional de Cultura de Puno, actualmente Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno, resulta necesario encargar las funciones de la referida Dirección Desconcentrada por necesidad del servicio;

Con el visado de la Secretaria General, del Director General (e) de la Oficina General de Recursos Humanos y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial regulado por el Decreto Legislativo N° 1057; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

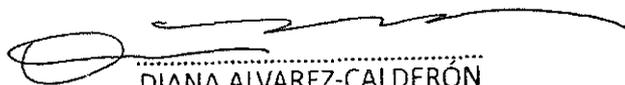
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Suspender entre el 1 y el 15 de julio de 2014, las funciones asignadas al señor Gary Francisco Mariscal Herrera, Director Regional de Cultura de Puno de la Dirección Regional de Cultura de Puno, actualmente Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno del Ministerio de Cultura, mediante Resolución Ministerial N° 201-2011-MC.

Artículo 2°.- Encargar a la señora Yenny Zenaida Zapana Manrique, servidora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno, las funciones de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno, por el período comprendido entre el 1 y el 15 de julio de 2014.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Ministerial al señor Gary Francisco Mariscal Herrera, a la señora Yenny Zenaida Zapana Manrique y a la Oficina General de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.


.....
DIANA ALVAREZ-CALDERON
Ministra de Cultura

